



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 229

(02 DIC 2022)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR identificado con la cédula de ciudadanía número 79.290.424 expedida en Bogotá, se vinculó a la administración municipal, el día once (11) de octubre de 2019, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, en la Dirección de Salud Pública de la SECRETARÍA DE SALUD, mediante Decreto 156 de 2019.

Que mediante Resolución No. 1904 del 11 de mayo del 2022, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, en la Dirección de Salud Pública de la SECRETARÍA DE SALUD, desde la fecha de posesión del señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 09, de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de la Gobernacion de Cundinamarca, es decir a partir del 16 de mayo de 2022.

Que el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR, mediante comunicado con radicado No. 2022999935165 del 23 de noviembre de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos: "(...) Asunto: renuncia irrevocable. Referencia: Profesional Especializado Código 222 Grado 07 (...) Mediante Resolución No 1904 del 11 de mayo de 2022, emitida por ese despacho se me otorgó Vacancia Temporal hasta el cumplimiento y evaluación de periodo de prueba en el cargo Profesional especializado grado 09 ubicado en la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de salud de Cundinamarca. Las anteriores condiciones se han superado.

Seguidamente me permito presentar voluntariamente renuncia irrevocable al cargo de la referencia, que venía desempeñando desde el 11 de octubre de 2019 y a partir de la fecha(...)." ①
r.

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR, informó que el periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 09, de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de la Gobernación de Cundinamarca, fue calificado satisfactoriamente y como consecuencia presenta su renuncia al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, en la Dirección de Salud Pública de la SECRETARÍA DE SALUD de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, en la Dirección de Salud Pública de la SECRETARÍA DE SALUD de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 09, de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de la Gobernación de Cundinamarca.

Que así mismo, se le informa al señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR identificado con la cédula de ciudadanía número 79.290.424 expedida en Bogotá, del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, en la Dirección

de Salud Pública de la SECRETARÍA DE SALUD de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir de la expedición del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, en la Dirección de Salud Pública de la SECRETARÍA DE SALUD de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR identificado con la cédula de ciudadanía número 79.290.424 expedida en Bogotá, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Que el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 02 DIC 2022



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria de Despacho (E) – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública- Secretaría General. 
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General. 
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General. 